

FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho

**EFFECTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD
INTELECTUAL EN LA ERA DIGITAL, LIMA
2025**

Tesis para optar al título profesional de:

Abogado

Autor:

Harold Ernesto Brandan Berrospi

Asesor:

Dr. Elias Gilberto Chavez Rodríguez

<https://orcid.org/0000-0002-2891-3480>

Lima - Perú

2025

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	EDWIN ADOLFO MOROCCO COLQUE
	Nombre y Apellidos

Jurado 2	JORGE ANTONIO MACHUCA VILCHEZ
	Nombre y Apellidos

Jurado 3	ELIAS GILBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ
	Nombre y Apellidos

Informe de Similitud

(Copie y pegue como imagen la hoja del reporte global)



Página 2 of 57 - Integrity Overview

Identificador de la entrega trn:oid::1:3201767498

11% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

Filtered from the Report

- Bibliography

Top Sources

- 10% Internet sources
- 11% Publications
- 9% Submitted works (Student Papers)

Integrity Flags

0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.

Dedicatoria

A mis padres, que me han apoyado siempre en mis sueños y han sido la motivación a lo largo de mi vida universitaria, a mis amigos, que han estado a mi lado en los buenos y en los malos momentos, compartiendo innumerables experiencias y alegrías, y a mi pareja, cuyo amor y compromiso han sido fundamentales en mi camino; a todos los que han contribuido a mi formación y a mi crecimiento personal, este trabajo es el resultado de su amor, confianza y apoyo incondicional.

Agradecimiento

En gratitud a Dios, cuya infinita sabiduría y guía han iluminado mi sendero académico, agradezco su constante apoyo, fortaleza e inspiración divina que han hecho posibles cada uno de los logros alcanzados en este trabajo de investigación. A mis padres, amigos, profesores y a mi pareja, quienes han sido instrumentos de la providencia en mi vida, les expreso mi más sincero agradecimiento por su amor, confianza y apoyo incondicional.

Tabla de contenidos

Índice de tablas	7
Resumen	8
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	10
1.1. Realidad problemática	10
1.2. Formulación del problema.....	19
1.3. Objetivos.....	20
1.4. Hipótesis	21
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	24
CAPÍTULO III: RESULTADOS	35
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	44
REFERENCIAS	53

Índice de tablas

Tabla 1 – <i>Características de la muestra</i>	26
Tabla 2 – <i>Operacionalización de variables</i>	28
Tabla 3 – <i>Objetivo General</i>	34
Tabla 4 – <i>Objetivo específico 1</i>	36
Tabla 5 – <i>Objetivo específico 2</i>	38
Tabla 6 – <i>Objetivo específico 3</i>	40

Resumen

La era digital ha transformado radicalmente la creación, distribución y consumo de bienes culturales y tecnológicos, exponiendo debilidades en la protección de los derechos de propiedad intelectual, el crecimiento de las plataformas digitales y la facilidad para reproducir y compartir contenidos ponen de manifiesto la necesidad de evaluar la eficacia de las medidas implementadas, comprendiendo el contexto local para identificar fortalezas y limitaciones del marco normativo vigente, lo que permitirá proponer ajustes que incentiven la innovación y protejan adecuadamente los activos intangibles de los creadores, por lo que el objetivo de esta investigación es describir los efectos de las medidas de protección en el entorno digital, utilizando una metodología cualitativa básica y explicativa mediante análisis documental, cuyos resultados evidencian que la adopción de licencias, la planificación estratégica y la imposición de sanciones han contribuido a frenar la piratería digital y fortalecer el mercado legal, aunque se observa que para lograr una protección efectiva es indispensable contar con un marco normativo flexible y en constante actualización, que equilibre la protección de los derechos de autor con el libre acceso a la cultura, respondiendo a los desafíos tecnológicos y subsanando vacíos legales, promoviendo un entorno digital que beneficie tanto a los creadores como al público, garantizando un equilibrio completamente permanente y sostenible.

Palabras Claves

Propiedad Intelectual – Era digital – Piratería Digital – Medidas de Protección

Abstract

The digital era has radically transformed the creation, distribution, and consumption of cultural and technological goods, exposing weaknesses in the protection of intellectual property rights. The growth of digital platforms and the ease of reproducing and sharing content highlight the need to assess the effectiveness of implemented measures, understanding the local context to identify strengths and limitations of the current regulatory framework. This understanding will allow for proposing adjustments that encourage innovation and adequately protect creators' intangible assets. Therefore, the objective of this research is to describe the effects of protection measures in the digital environment, using a basic and explanatory qualitative methodology through documentary analysis. The results show that the adoption of licenses, strategic planning, and the imposition of sanctions have contributed to curbing digital piracy and strengthening the legal market. However, it is observed that achieving effective protection requires a flexible and constantly updated regulatory framework that balances the protection of copyright with free access to culture, responds to technological challenges, and addresses legal gaps, promoting a digital environment that benefits both creators and the public, ensuring a completely permanent and sustainable balance.

Keywords

Intellectual Property – Digital Era – Digital Piracy – Protection Measures

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

A nivel global, la transformación digital ha revolucionado la creación, distribución y consumo de obras intelectuales; la digitalización derriba barreras tradicionales y facilita la reproducción y difusión masiva de contenidos en línea, lo que evidencia las limitaciones de los marcos legales diseñados en contextos previos a esta era. Esta situación ha generado vulnerabilidades significativas en la protección de derechos de autor y propiedad intelectual, impulsando reformas normativas internacionales que buscan equilibrar el incentivo a la creatividad y la obligación de proteger a los creadores frente a la piratería y el plagio, sin embargo, la naturaleza transnacional del entorno digital y la velocidad con la que evolucionan las tecnologías dificultan la aplicación efectiva de estas medidas a nivel global.

A nivel sudamericano, la diversidad de sistemas jurídicos, económicos y culturales produce variaciones en la implementación de medidas de protección, aunque se han logrado avances en la modernización de las legislaciones, persisten deficiencias en la aplicación efectiva de las normas, lo que fomenta delitos digitales relacionados con la infracción de derechos de autor. La limitada inversión en capacitación en ciberseguridad y la escasa coordinación regional contribuyen a que la piratería y el plagio sean problemas endémicos, afectando no solo a las industrias culturales, sino también al potencial de innovación e inversión en sectores estratégicos, con un impacto negativo en el desarrollo económico y la competitividad de la región.

A nivel local, en el contexto de Lima, la situación se agrava; como centro cultural y tecnológico de Perú, Lima enfrenta el reto de conciliar el dinamismo de su ecosistema creativo con la imperiosa necesidad de proteger sus activos intangibles. Empresas,

emprendedores y creadores limeños están expuestos a la vulnerabilidad de sus obras ante la piratería digital, evidenciada en la facilidad de replicar y compartir contenidos a través de redes sociales, plataformas de streaming y sitios de comercio electrónico. La normativa local desactualizada, junto con la insuficiencia de recursos para la capacitación y tecnología en fiscalización, genera un clima de incertidumbre jurídica que limita la competitividad y el crecimiento del sector creativo.

Antecedentes

Respecto a los antecedentes, Messía (2014) en el artículo científico titulado “La responsabilidad de los proveedores de acceso a Internet respecto de los contenidos protegidos”, se propuso analizar la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre los requerimientos judiciales dirigidos a los proveedores de acceso a Internet, para que adopten medidas que impidan el acceso no autorizado a contenidos protegidos. Los resultados de esta investigación evidenciaron que, aunque en la mayoría de los litigios se dirige la responsabilidad hacia los proveedores de contenidos, en ciertos casos también se ha considerado a los proveedores de acceso como intermediarios con posible responsabilidad, siempre que se demuestre su participación en la facilitación del acceso ilícito. El aporte de este estudio radica en clarificar los criterios jurisprudenciales que respaldan la imposición de medidas preventivas a estos proveedores, lo que permite comprender de forma más precisa los fundamentos legales para salvaguardar los derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, Fayos (2016) en su artículo "La propiedad intelectual en la era digital" es una materia compleja, polémica y muy variable en el tiempo, y, al mismo tiempo, es un tema apasionante, representativo de nuestra época tecnológica, de sus avances y de sus contradicciones, se expone cómo el derecho a la protección de las obras se enfrenta al

debate sobre el acceso libre a la información. El texto subraya la diversidad de cuestiones involucradas, sanciones, piratería, formatos tradicionales y digitales, y la enseñanza, evidenciando que, para abordar adecuadamente estos desafíos, es necesario un enfoque interdisciplinario.

Zanata (2017) en “El derecho de la Propiedad Intelectual en la era digital” plantea que el derecho de la propiedad intelectual es una disciplina en constante desarrollo, influida significativamente por los avances tecnológicos y los cambios en el ámbito de las comunicaciones. Según el autor, uno de los principales desafíos en la era digital es lograr un equilibrio entre la protección de los derechos de los creadores y el acceso libre a la cultura, ya que se intensifica el conflicto entre los intereses de quienes generan las obras y los de los usuarios de Internet, destaca que endurecer las penas para quienes infringen estos derechos no es la solución óptima; en cambio, aboga por la implementación de medidas que aseguren la protección adecuada de los autores sin restringir injustificadamente el derecho de acceso y reutilización de los contenidos. Además, enfatiza la importancia de fomentar un diálogo inclusivo entre creadores, usuarios y entidades gestoras para alcanzar soluciones consensuadas, y subraya la necesidad de desarrollar normativas y mecanismos que trasciendan las fronteras nacionales, siguiendo el ejemplo de la Unión Europea y la OMPI, para hacer frente de manera eficaz a la piratería digital.

Bragado (2023) en su artículo “Los retos de la propiedad intelectual en el entorno digital.” analiza cómo la difusión de contenidos culturales a través de la Web 2.0 ha planteado desafíos inéditos para el Derecho de Propiedad Intelectual. La autora expone que el aumento en la diversidad de usos –desde el peer-to-peer y el streaming hasta el contenido generado por usuarios y la reutilización de fragmentos– ha transformado el rol

del público, que ahora actúa también como creador y difusor. Además, se evidencian nuevos intermediarios con funciones variadas en la transmisión digital, al mismo tiempo que se abren oportunidades para que los titulares de derechos exploten sus obras, lo que exige una protección normativa específica. El estudio se divide en tres partes: la primera aborda la definición y aplicación del derecho exclusivo de explotación en el ámbito digital; la segunda, los límites y excepciones a ese derecho, tanto desde una perspectiva teórica como práctica; y la tercera, la determinación de la responsabilidad por el uso no autorizado de obras y los mecanismos de sanción correspondientes. En conjunto, el análisis de Bragado ilustra el equilibrio necesario entre proteger los derechos de los creadores y facilitar un acceso y reutilización más libre de los contenidos en un entorno tecnológico en constante evolución.

Orosco (2024), en su artículo “Prácticas y causas del ciberplagio en personas estudiantes universitarias peruanas”, analiza cómo el acceso a la información mediante las tecnologías ha incrementado los casos de ciberplagio en la educación superior. A través de un estudio aplicado a 584 estudiantes universitarios en una provincia del centro del Perú, identifica que las principales formas de ciberplagio incluyen la copia de fragmentos de sitios web sin citación, el parafraseo inadecuado y la reproducción de información sin reconocimiento de la fuente. Además, señala que las causas del ciberplagio no solo recaen en los estudiantes, quienes suelen incurrir en esta práctica por falta de tiempo y desconocimiento de normas de citación, sino también en los docentes, debido a la sobrecarga de tareas y la falta de rigor en la evaluación. Asimismo, se evidencian diferencias significativas según la edad, destacando que los estudiantes de entre 20 y 22 años son quienes más incurren en esta conducta. El estudio resalta la

importancia de implementar estrategias preventivas y correctivas para fortalecer la ética académica y la integridad en el ámbito universitario.

Cabrera (2023) argumenta en su artículo “Cultura y derechos de propiedad intelectual en la era digital” que la propiedad intelectual es fundamental para la conservación y protección del patrimonio cultural en la era digital, destacando que la digitalización de obras, junto con la aparición de tecnologías emergentes como el streaming y los NFT, plantea desafíos para equilibrar los derechos exclusivos de los creadores con el acceso libre a la cultura, enfatizando la necesidad de actualizar los marcos normativos para asegurar la accesibilidad permanente de los contenidos digitales y evitar problemas como enlaces rotos o la expiración de autorizaciones, y abogando por ampliar el debate a nuevos entornos, como el metaverso, de manera que se establezca un marco legal capaz de responder a la complejidad de una sociedad de la información en constante evolución.

Sánchez (2023) señala en “Los aspectos jurídicos de la propiedad intelectual en la era digital” que en la actualidad la era digital impone nuevos desafíos al sector legal, ya que la innovación se expande sin límites, impulsando la necesidad de reforzar las regulaciones en materia de propiedad intelectual, por lo que es crucial proteger las invenciones desde múltiples perspectivas, especialmente cuando numerosos productos combinan diversas formas de propiedad intelectual; además, la situación pandémica iniciada en 2019 impulsó el debate sobre la regulación de las patentes farmacéuticas, lo que evidencia la amplitud de la legislación en temas que impactan en el uso cotidiano de aplicaciones móviles, videojuegos y servicios de entretenimiento digitales, y finalmente, la creciente presencia de la inteligencia artificial, con su complejidad de creación en la

que intervienen múltiples actores, añade una capa controvertida que requiere una atención legal específica.

Idrogo y Nanfuñay (2024) sostienen en “Análisis en el derecho comparado de la propiedad intelectual en la era digital” que el entorno digital, al ser el principal medio de transmisión de obras, expone a una mayor vulneración de los derechos de autor, lo que ha impulsado la necesidad de evaluar cómo se han adaptado las normativas tanto a nivel internacional como nacional y detectar los vacíos legales existentes; en este estudio se propuso, como objetivo general, determinar de qué manera estos sistemas jurídicos se han transformado para proteger eficazmente los derechos de autor en la era digital, mientras que, a nivel específico, se describió la influencia de la tecnología en el derecho de propiedad intelectual, se identificaron las vulneraciones a los derechos morales y patrimoniales y se examinó el equilibrio entre la protección de estos derechos y el acceso a la información.

Jurado (2021) sostiene en “La protección penal de la propiedad intelectual y el mundo digital” que, en la era digital, la protección penal de la propiedad intelectual enfrenta desafíos constantes debido a la rápida evolución tecnológica que transforma la creación, distribución y consumo de obras, lo que obliga a adaptar continuamente los marcos normativos para equilibrar la defensa de los derechos de los creadores con el acceso público a la cultura, ya que fenómenos como las redes peer-to-peer, la difusión en redes sociales y la facilidad para compartir contenidos han intensificado la vulneración de los derechos tanto morales como patrimoniales; asimismo, resalta que las recientes reformas legales, como la modificación introducida en la Ley Orgánica de 2015, han endurecido las sanciones y tipificado nuevas conductas infractoras, por lo que, al mismo tiempo, los tribunales han comenzado a centrar su análisis en factores clave como el

ánimo de lucro, el perjuicio a terceros, la naturaleza de la comunicación pública y la llegada a un "público nuevo", siendo estos últimos especialmente problemáticos al generar incertidumbre interpretativa, lo que evidencia la complejidad y dinamismo del campo de la propiedad intelectual en un entorno digital en constante cambio.

Pérez, Carrillo y Trujillo (2023) sostienen en “Desafíos Jurídicos de la Propiedad Intelectual en la Era de la Inteligencia Artificial en Colombia” que, en la era de la inteligencia artificial, la protección de la propiedad intelectual en Colombia enfrenta retos significativos, ya que la creación de obras mediante algoritmos plantea la cuestión de si se deben otorgar derechos de autor a producciones que carecen de intervención humana directa, lo que implica que la atribución de autoría debe recaer en quienes supervisan y orientan el proceso creativo, requiriéndose la actualización de los marcos normativos para equilibrar la protección de la creatividad humana con la innovación tecnológica, además de plantear la necesidad de establecer mecanismos legales como comités interdisciplinarios, sistemas de registro especializados y procedimientos de resolución de disputas, lo que permitiría desarrollar una legislación robusta y adaptativa que garantice la protección de los derechos de los creadores sin restringir el acceso a la cultura, evidenciando así la importancia de un debate ético y jurídico integral para sentar las bases de futuras reformas en el ámbito de la propiedad intelectual.

Según la doctrina Litman, (2004) examina los desafíos que las tecnologías digitales plantean a la legislación de derechos de autor, argumenta que las leyes de propiedad intelectual deben evolucionar para adaptarse a las nuevas formas de creación y distribución de contenido en línea, enfatizando la necesidad de un equilibrio entre la protección de los derechos de los creadores y el acceso público a la información. Además, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (s.f.) ha publicado diversos

estudios y guías que analizan el impacto de la digitalización en los derechos de la propiedad intelectual, proporcionando recomendaciones para la adaptación de los marcos legales a nivel internacional.

Lessig (2006) explora cómo el código informático y la arquitectura de internet pueden regular el uso de la propiedad intelectual en línea, destaca la importancia de considerar tanto las leyes como la tecnología en la protección de los derechos de protección intelectual. Existe un gran desafío para encontrar a los infractores, y la complejidad de las normas de propiedad intelectual, así como la falta de cooperación internacional. En el contexto peruano, expertos como Ferrero (2018) han señalado la existencia de una normativa adecuada para la protección de los derechos de la propiedad intelectual, pero también han identificado problemas en su aplicación. Estos problemas incluyen la falta de recursos para la aplicación de las normas, la falta de sensibilización sobre la importancia de la propiedad intelectual y la necesidad de una mayor cooperación entre entidades públicas y privadas.

Respecto a la jurisprudencia en la protección de derechos de autor en el entorno digital, la Casación N° 197-2011 Lima estableció criterios importantes sobre la comunicación pública de obras a través de medios digitales. En esta resolución, se analizó la responsabilidad de quienes facilitan la comunicación pública de obras protegidas en internet, incluyendo a los proveedores de servicios de internet (ISP). Se determinó la necesidad de garantizar el respeto a los derechos de autor en el entorno digital, reconociendo los desafíos que plantea la facilidad de reproducción y distribución de obras en internet. Asimismo, la corte examinó la necesidad de adaptar la legislación de derechos de autor a los nuevos desafíos planteados por la tecnología digital, incluyendo la protección de obras en plataformas en línea y la lucha contra la piratería digital. En este

extremo, se busca definir los límites de la responsabilidad de los ISP en el contexto de la piratería digital, y la forma en que estos deben actuar. Asimismo, se subraya la importancia de la colaboración entre los titulares de derechos, los ISP y las autoridades para combatir eficazmente la infracción de derechos de autor en el entorno digital.

En la legislación nacional, se han adoptado normativas fundamentales para proteger los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) en la era digital. La Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos (Ley N° 28048) establece el marco legal que resguarda los derechos morales y patrimoniales de autores, intérpretes y productores, definiendo la duración de la protección, así como las limitaciones, excepciones y medidas específicas para el contexto digital. Paralelamente, la Ley de Propiedad Industrial en Perú regula la protección de marcas comerciales, patentes, diseños industriales y obtenciones vegetales, estableciendo los procedimientos para la adquisición y el mantenimiento de estos derechos, así como las sanciones en caso de infracción, lo que incentiva la innovación y garantiza la originalidad de los productos en un mercado globalizado. Finalmente, la Ley 27341, conocida como Ley de Patentes y Marcas, constituye un instrumento clave para asegurar que creadores e innovadores puedan beneficiarse de sus inversiones mediante un riguroso proceso de registro que respalda la calidad y el origen de los productos y servicios, especialmente en el ámbito digital. En conjunto, estas leyes proporcionan un marco jurídico robusto y actualizado que se adapta a los desafíos de la era digital, facilitando la protección de los DPI y promoviendo un equilibrio entre el derecho exclusivo del creador y el interés público en el acceso a la información.

En el ámbito internacional, se han establecido diversos instrumentos legales que garantizan la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual y que resultan fundamentales para salvaguardar las inversiones de creadores e innovadores, al tiempo

que aseguran la calidad y el origen de los productos y servicios. En **España**, la Ley de Propiedad Intelectual (Ley 1/1996) regula los derechos de autor, definiendo tanto los derechos morales como patrimoniales, y estableciendo medidas para proteger las obras en el entorno digital, incluyendo disposiciones específicas para los proveedores de servicios en línea. Por su parte, en **Suiza**, la Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886) sienta las bases para garantizar derechos esenciales, como el de reproducción, distribución y comunicación pública. En **Colombia**, la Ley de Derechos de Autor (Ley 23 de 1982) delimita los derechos y deberes de los titulares, incorporando mecanismos de gestión colectiva y medidas orientadas a proteger las obras en el contexto digital, con el fin de combatir la piratería. Asimismo, el Acuerdo sobre los Aspectos de los DPI relacionados con el Comercio (ADPIC) de la **OMC**, ratificado por 123 países en 1994, establece normas estrictas para la protección de DPI en áreas como derechos de autor, marcas, patentes y secretos comerciales. Finalmente, en **México**, la Ley Federal del Derecho de Autor define los derechos y obligaciones de los creadores, abarcando aspectos de gestión colectiva, derechos morales y patrimoniales, limitaciones y excepciones, y contando con disposiciones específicas para proteger las obras en el entorno digital, incluyendo medidas contra la piratería en línea y la responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet.

Estos tratados, acuerdos y leyes internacionales conforman un marco jurídico integral que fortalece la protección de los Derechos de la Propiedad Intelectual a nivel global y sirve como referencia para la legislación nacional en diferentes países.

1.2. Formulación del problema

Problema general

¿Cuáles son los efectos de las medidas de protección de los derechos de la propiedad intelectual en la era digital; Lima 2025?

Problema específico 1

¿Cuáles son las medidas de protección aplicadas en Lima para contrarrestar la piratería digital?

Problema específico 2

¿Qué vulnerabilidades presentan los derechos de la propiedad intelectual?

Problema específico 3

¿Cómo impacta la era digital en la piratería de derecho de autoría?

1.3. Objetivos

Objetivo general

Describir cuales son los efectos de las medidas de protección de los derechos de la propiedad intelectual en la era digital, Lima 2025

Objetivo específico 1

Identificar las medidas de protección aplicadas en Lima para contrarrestar la pitatería digital

Objetivo específico 2

Analizar las vulnerabilidades que presentan los derechos de la propiedad intelectual

Objetivo específico 3

Determinar cómo impacta la era digital en la incidencia de la piratería de derecho de autoría

1.4. Hipótesis

Hipótesis general

Se plantea que las medidas de protección de los derechos de la propiedad intelectual implementadas en Lima 2025 tienen un impacto positivo al reducir la piratería digital y fortalecer el respeto a dichos derechos, aunque la rápida evolución del entorno digital genera vulnerabilidades que limitan su efectividad

Hipótesis específica 1

Se espera que las medidas de protección aplicadas contribuyan significativamente a contrarrestar la piratería digital mediante el uso de tecnologías de control y protocolos de verificación

Hipótesis 2

Se plantea que, a pesar de las medidas implementadas, los derechos de la propiedad intelectual presentan vulnerabilidades notables derivadas de la inadecuada adaptación de la normativa tradicional al entorno digital

Hipótesis 3

Se presume que la era digital intensifica la incidencia de la piratería de derecho de autoría, al facilitar la replicación y distribución masiva de contenidos a través de internet

Justificación

Justificación general

La era digital ha transformado radicalmente la creación, distribución y consumo de bienes culturales y tecnológicos, lo que ha expuesto importantes debilidades en la protección de los derechos de la propiedad intelectual. En Lima 2025, el crecimiento de las plataformas digitales y la facilidad para reproducir y compartir contenidos ponen de manifiesto la necesidad de evaluar la eficacia de las medidas implementadas. Comprender el contexto local resulta esencial para identificar las fortalezas y limitaciones del marco normativo vigente, lo que permitirá proponer ajustes que incentiven la innovación y protejan adecuadamente los activos intangibles de los creadores.

Justificación 1

Investigar cuáles son las medidas de protección vigentes es crucial, ya que estas estrategias representan el primer intento de contrarrestar la piratería digital, evaluar la implementación y efectividad de tecnologías de control, protocolos de verificación y sanciones permitirá determinar si las acciones actuales son suficientes o requieren mejoras. Este análisis es fundamental para asegurar que las medidas adoptadas respondan a las necesidades del entorno digital y garanticen un resguardo efectivo de la propiedad intelectual.

Justificación 2

Analizar las vulnerabilidades que presentan los derechos de la propiedad intelectual resulta indispensable, dado que la legislación tradicional no siempre se adapta a las particularidades del entorno digital, identificar estas deficiencias ayudará a comprender en qué medida los marcos normativos actuales fallan en proteger a los creadores, lo que repercute en la pérdida de ingresos y en el desincentivo a la innovación.

Este conocimiento es clave para orientar futuras reformas legales que fortalezcan la protección y promuevan un ambiente propicio para la creatividad.

Justificación 3

Investigar cómo impacta la era digital en la piratería en derecho de autoría es vital, ya que el entorno tecnológico actual facilita la replicación y distribución masiva de contenidos sin control, entender este impacto permitirá evaluar la efectividad de las medidas de protección en un contexto donde la rapidez y accesibilidad de la información digital representan un desafío constante. Este análisis contribuye a la formulación de estrategias más adecuadas y actualizadas para combatir la piratería y proteger los derechos de propiedad intelectual en la ciudad.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

Enfoque de la investigación

Creswell (2013) ha señalado que la investigación cualitativa se centra en la exploración profunda de las experiencias y significados atribuidos por los sujetos al fenómeno estudiado, lo que permite una comprensión contextualizada y rica de la realidad. Por lo tanto, el presente trabajo adopta un enfoque cualitativo, ya que permite indagar en las percepciones y vivencias de los actores involucrados en la protección de los derechos de propiedad intelectual en la era digital en Lima 2025. Este enfoque resulta fundamental para identificar las vulnerabilidades en el marco normativo y evaluar cómo la transformación digital impacta la incidencia de la piratería, aportando así una perspectiva detallada y significativa que respalde la elaboración de teorías explicativas en el campo.

Tipo de investigación

Hernández (2014) define la investigación básica como un proceso sistemático y empírico que busca ampliar el conocimiento teórico sin aplicaciones prácticas inmediatas, este tipo de investigación se enfoca en la formulación de hipótesis, la recolección y análisis de datos, y la elaboración de teorías para entender y explicar en profundidad los fenómenos estudiados. Por lo tanto, el presente trabajo es de tipo básico, en tanto las teorías relacionadas con las medidas de protección de los derechos de la propiedad intelectual en la era digital han servido para describir el comportamiento de cada variable en la realidad de Lima 2025; de otro lado, se analizan las consecuencias que tiene la inaplicación o deficiente actualización de dichas medidas en el incremento de la piratería digital y en la vulnerabilidad del marco normativo.

Diseño de investigación

Gómez (2023) señala que el diseño cualitativo permite explorar fenómenos emergentes de manera integral. En este sentido, el presente estudio aplica un diseño cualitativo exploratorio para analizar las medidas de protección de los derechos de propiedad intelectual en la era digital en Lima, 2025. Se interpretaron normativas y jurisprudencias relevantes para evaluar su efectividad frente a desafíos como la piratería y la distribución ilegal en plataformas digitales

Nivel

Kerlinger (2002) define la investigación explicativa como un proceso que busca identificar las causas y efectos de un fenómeno, centrándose en responder preguntas como “¿por qué?” y “¿cómo?” ocurren los eventos, su objetivo principal es proporcionar una comprensión profunda del fenómeno, estableciendo relaciones causales que permitan el desarrollo de teorías y modelos explicativos, y generalmente se apoya en investigaciones previas de carácter descriptivo o exploratorio. En este sentido, el presente trabajo adopta un enfoque explicativo para analizar los efectos de las medidas de protección de los derechos de la propiedad intelectual en la era digital en Lima 2025. Se pretende determinar cómo y por qué la aplicación de dichas medidas influye en la incidencia de la piratería digital y en la efectividad del marco normativo vigente. Mediante el análisis de las causas que debilitan la protección de los derechos y los efectos que estos tienen sobre la piratería, el estudio busca desarrollar modelos teóricos que expliquen el comportamiento del fenómeno en el contexto local, aportando elementos que sirvan de base para futuras estrategias y reformas en el ámbito de la propiedad intelectual.

Población y muestra

Población

Lucio (2003) ha indicado que la población es el conjunto de sujetos, documentos u objetos de los cuales se extrae la información necesaria para abordar el fenómeno de estudio. En el presente trabajo, la población está compuesta por 20 documentos, conformados por sentencias y resoluciones relacionados con la protección de los derechos de la propiedad intelectual en la era digital, emitidos por el Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual. Estos documentos se encuentran archivados en el repositorio digital de INDECOPI, lo que garantiza su disponibilidad y permite realizar un análisis detallado del marco normativo y las medidas aplicadas en el entorno digital.

Muestra

Ramírez (2018) ha indicado que esta corresponde a un subconjunto representativo de la población, seleccionada para su análisis en una investigación. En el presente estudio, la muestra está conformada por 20 documentos normativos y jurisprudenciales que abordan las medidas de protección de los derechos de propiedad intelectual en la era digital. Para analizar estas medidas, se consideraron los siguientes aspectos: la naturaleza de las disposiciones legales, su aplicabilidad en el entorno digital, y su impacto en la reducción de prácticas de piratería en plataformas virtuales

Tabla 1

Características de la muestra

Nº	Tipo de documento	Número de expediente	Material	Juzgado	Año de expedición de la sentencia
-----------	--------------------------	-----------------------------	-----------------	----------------	--

1	Resolución	N° 0471-2024/TPI-INDECOPI	Propiedad intelectual	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	2024
2	Resolución	N.° 000113-2024-PRE/INDECOPI	Propiedad intelectual	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	2024
3	Resolución	N.° 000118-2024-PRE/INDECOPI	Propiedad intelectual	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	2024
4	Expediente	N° 3909-2020	Propiedad intelectual	Corte Superior de Justicia de Lima	2022
5	Expediente	N° 08506-2013-AA/TC	Propiedad intelectual	Tribunal Constitucional	2017
6	Expediente	N° 02110-2020-HD	Propiedad intelectual	Tribunal Constitucional	2022
7	Resolución	N° 61-2013/CDA-INDECOPI	Propiedad intelectual	Comisión de Derecho de Autor	2013
8	Resolución	N° 1185-2021/TPI-INDECOPI	Propiedad intelectual	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	2021
9	Resolución	N° 0473-2024/TPI-INDECOPI	Propiedad intelectual	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	2024
10	Resolución	N° 0845-2022/TPI-INDECOPI	Propiedad intelectual	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	2022
11	Resolución	N° 000039-2021-PRE/INDECOPI	Propiedad intelectual	Presidencia Ejecutiva (INDECOPI)	2021
12	Resolución	N° 1266-2008/TPI-INDECOPI	Propiedad intelectual	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	2008
13	Resolución	N° 0712-2024/TPI-INDECOPI	Propiedad intelectual	Tribunal de Defensa de la Competencia y	2024

					de la Propiedad Intelectual
14	Resolución	N° 0183-2023/CSD-INDECOPI	Propiedad intelectual	Comisión de Signos Distintivos (INDECOPI)	2023
15	Resolución	N° 1337-2018/TPI-INDECOPI	Propiedad intelectual	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	2018
16	Resolución	N° 0196-2016/TPI-INDECOPI	Propiedad intelectual	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	2016
17	Resolución	N° 2078-2018/TPI-INDECOPI	Propiedad intelectual	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	2018
18	Resolución	N° 339-2019/TPI-INDECOPI	Propiedad intelectual	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	2019
19	Resolución	N° 247-2019/TPI-INDECOPI	Propiedad intelectual	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	2019
20	Expediente	N° 000039-2021-PRE/INDECOPI	Propiedad intelectual	Presidencia Ejecutiva (INDECOPI)	2021

Tipo de muestreo

El presente estudio emplea un muestreo no probabilístico, específicamente por conveniencia y pertinencia, este método se justifica dado que la población objetivo está compuesta por expertos en propiedad intelectual, cuya identificación se realiza a partir de registros institucionales, directorios de asociaciones profesionales y centros académicos especializados. Según Sampieri (2014), este tipo de muestreo es adecuado en contextos en los que la población es limitada y homogénea en cuanto a conocimientos y experiencia, permitiendo la selección intencional de participantes que aporten información relevante

para profundizar en el fenómeno estudiado, aunque no permita la generalización estadística de los resultados.

Tabla 2

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores
Medidas de Protección	Se entienden como un conjunto de acciones normativas, tecnológicas y de sensibilización, orientadas a salvaguardar los derechos de la propiedad intelectual y reducir la piratería digital (Chávez, 2021).	En esta investigación, las medidas de protección son las estrategias normativas y técnicas adoptadas en Lima para contrarrestar la piratería digital, incluyendo la suspensión de dominios, la implementación de licencias y la aplicación de sanciones a infractores	- Normativa - Tecnológica - Formativa - Cooperación interinstitucional	- Reformas legales vigentes - Uso de sistemas de monitoreo - Capacitaciones y campañas de sensibilización - Alianzas con organismos públicos y privados
Era digital	Es el periodo histórico marcado por la adopción masiva de tecnologías de la información y la comunicación, caracterizado por la interconexión global y la virtualización de procesos (Cortés, 2020),	En este estudio, la era digital se refiere a la proliferación y uso cotidiano de dispositivos conectados, redes sociales y plataformas de intercambio en Lima, facilitando la creación y consumo de contenidos, pero también incrementando los riesgos de piratería y vulneraciones a los derechos de autor.	- Conectividad - Transformación digital - Interacciones en línea - Cambios socioeconómicos	- Tasa de penetración de internet - Uso de plataformas digitales - Frecuencia de transacciones electrónicas - Integración de tecnologías emergentes

Propiedad intelectual	<p>“Conjunto de derechos que protege las creaciones del ingenio humano otorgando a los autores el reconocimiento y facultad de explotar sus obras” (Sánchez, 2022)</p>	<p>En el presente trabajo, la propiedad intelectual comprende los derechos de autor, patentes, marcas y otros mecanismos que salvaguardan las creaciones en Lima, prestando especial atención a la protección en el entorno digital y a la eficacia de las normas frente a la piratería y el uso no autorizado de contenidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos de autor - Patentes y marcas - Regulación y enforcement - Observancia internacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de registros de obras y patentes - Casos de infracción o litigios - Procedimientos de supervisión y sanción - Cooperación con organismos internacionales
-----------------------	--	---	---	--

Técnicas – análisis documental

En la presente investigación se utilizó la técnica de análisis documental, sobre esta técnica Finol y Nava (2001) la definen como el proceso de búsqueda y tratamiento de información generada a partir de estudios previos sobre un tema específico, información que se ha ido acumulando a lo largo de la historia y que se presenta en diversas modalidades, lo cual la hace aún más interesante. De esta manera, el tratamiento documental implica la identificación y el estudio de la información relevante contenida en las fuentes originales. En el presente trabajo se analizaron 20 documentos relacionados con los efectos de las medidas de protección de los derechos de propiedad intelectual en la era digital

Instrumentos

La guía de análisis documental fue el instrumento empleado en el presente estudio, ya que los documentos revisados corresponden a normativas y jurisprudencias vinculadas a las medidas de protección de los derechos de propiedad intelectual en la era digital. Este instrumento permitió recopilar y analizar las características formales y sustanciales de las disposiciones legales seleccionadas. Asimismo, se asegura que dicho instrumento cumple

con los requisitos de fiabilidad y validez necesarios para garantizar la rigurosidad del estudio

Validez de los instrumentos

Cristina Moral Santaella (2006) menciona que la validez de los instrumentos de investigación cualitativa es fundamental para garantizar la calidad y precisión de los datos obtenidos, la autora destaca la importancia de utilizar métodos rigurosos para estimar la validez, estos son:

Credibilidad: La credibilidad se refiere al grado en que los resultados de la investigación reflejan de forma auténtica y precisa el fenómeno estudiado. En este trabajo, se garantiza la credibilidad mediante la aplicación rigurosa de técnicas de triangulación, verificación y observación prolongada, lo que permite confirmar la consistencia y la validez de la información recolectada. Este enfoque metodológico asegura que los hallazgos se basen en datos robustos y en análisis cuidadosos, evitando conjeturas y aportando resultados que se sustentan en un proceso sistemático y empírico.

Transferibilidad: La transferibilidad se refiere a la medida en que los hallazgos de un estudio cualitativo pueden aplicarse a otros contextos o grupos. En este trabajo se logra mediante la elaboración de descripciones detalladas y ricas del contexto en el que se desarrolla la investigación, incluyendo las particularidades del entorno digital de Lima y las medidas de protección de los derechos de propiedad intelectual. Esta minuciosa contextualización permite que otros investigadores puedan evaluar la aplicabilidad de los resultados en escenarios similares, lo que contribuye a ampliar la relevancia y el impacto de los hallazgos en diferentes entornos.

Dependencia: La dependencia se refiere a la consistencia lógica y replicabilidad de los resultados obtenidos, de modo que otros investigadores, bajo condiciones similares, puedan reproducir el estudio y llegar a conclusiones coherentes. En el presente trabajo, se asegura la dependencia mediante la documentación detallada de cada procedimiento empleado en la recolección y análisis de datos, lo que permite que el proceso metodológico sea seguido y verificado en estudios futuros sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual en la era digital.

Confirmabilidad: La confirmabilidad implica la neutralidad de los hallazgos, garantizando que los resultados reflejen de forma objetiva la realidad del fenómeno estudiado. Esto se logra mediante la aplicación de la triangulación de datos, de manera que otros investigadores puedan rastrear el proceso investigativo y, en condiciones similares, alcanzar hallazgos comparables. En este estudio, la confirmabilidad se establece a través de una rigurosa verificación del análisis documental, asegurando que las conclusiones sobre la incidencia de la piratería y las vulnerabilidades normativas sean independientes de posibles sesgos del investigador.

Proceso de recolección de datos

Para el presente estudio se siguió un procedimiento sistemático y detallado para la recolección de los 20 documentos relacionados con la protección de los derechos de propiedad intelectual en la era digital, emitidos por el Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual. El proceso se desarrolló de la siguiente manera:

Se definió claramente el tema de investigación, centrado en analizar las medidas de protección de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital. Esto permitió establecer criterios precisos para la búsqueda de información.

Se identificó el repositorio digital de INDECOPI de Lima como la fuente principal, ya que este almacena documentos oficiales (sentencias, informes y resoluciones) emitidos por el Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual. La elección de esta fuente se fundamenta en la objetividad y validez de la información contenida en documentos emitidos por una entidad judicial especializada.

Utilizando el buscador interno del repositorio, se realizó una búsqueda específica aplicando los criterios definidos, se identificaron y descargaron digitalmente 20 documentos que cumplían con los requisitos establecidos, cada documento se guardó en una carpeta designada para el estudio, junto con sus metadatos (fecha de emisión, tipo de documento y título).

Se procedió a una revisión minuciosa de cada documento para confirmar que cumpliera con los criterios de selección. Esta etapa incluyó la verificación de la relevancia y la consistencia de la información respecto al tema de estudio.

Finalmente, se utilizó un instrumento guía de análisis documental para extraer de cada uno de los 20 documentos la información relevante, este instrumento permitió identificar y registrar de forma sistemática las variables de estudio, tales como las medidas de protección, las vulnerabilidades del marco normativo y el impacto de la era digital en la piratería.

Análisis de datos

El análisis de los datos recogidos se realizó mediante un método hermenéutico-analítico, siguiendo el enfoque de Gadamer (1975), se aplicó el círculo hermenéutico, que permite interpretar de manera iterativa los significados subyacentes en los documentos y testimonios recogidos. Este proceso implicó una lectura minuciosa y repetida de los 20 documentos, la identificación de patrones y temas recurrentes, y la elaboración de categorías analíticas que facilitan la comprensión integral del fenómeno. De esta forma, se logró una aproximación inductiva que permitió contrastar y comparar la información obtenida, estableciendo relaciones explicativas sobre la efectividad de las medidas de protección y el impacto de la era digital en la piratería

Aspectos éticos

En primer lugar, este estudio se ha llevado a cabo siguiendo rigurosamente las directrices éticas de la 7ª edición de las Normas APA, lo cual garantiza el reconocimiento apropiado de las ideas y aportes de otros autores, evitando el plagio y asegurando la correcta citación de las fuentes utilizadas. En segundo lugar, la recopilación de los 20 documentos se realizó a partir de fuentes oficiales de acceso público, específicamente del repositorio digital de INDECOPI de Lima. Además, se obtuvo el consentimiento necesario de las autoridades pertinentes para acceder a estos documentos, asegurando que la recolección de datos se efectuara de manera ética y con los permisos institucionales correspondientes. En tercer lugar, se ha mantenido la integridad de la información extraída, preservando los datos en su forma original, sin realizar modificaciones que pudieran alterar el contenido o la interpretación del fenómeno estudiado. Esto contribuye a garantizar la transparencia y objetividad del proceso investigativo.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

Los resultados de esta investigación se obtuvieron aplicando un instrumento de análisis documental a 20 documentos oficiales, que incluyen sentencias, informes y resoluciones, emitidos por el Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual. La información recolectada fue analizada en concordancia con el objetivo general y los objetivos específicos planteados al inicio del estudio.

Objetivo general

Describir cuales son los efectos de las medidas de protección de los derechos de la propiedad intelectual en la era digital, Lima 2025

De los documentos

Tabla 3 – Objetivo general

Numero	Materia	Año	Lugar	Documento	Órgano	Hallazgo
0471	Propiedad Intelectual	2024	Lima	Resolución	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	Se reafirma la importancia de las licencias como medida de protección para el uso de software en el entorno digital, y cómo su cumplimiento evita la infracción de derechos de autor (Página 2).
0113	Propiedad Intelectual	2024	Lima	Resolución	Presidencia Ejecutiva (INDECOPI)	Se constata la planificación de medidas de protección de la propiedad intelectual dentro de la estrategia de

						transformación digital del Indecopi, buscando adaptarse a los desafíos de la era digital (Página 1).
0118	Propiedad Intelectual	2024	Lima	Resolución	Presidencia Ejecutiva (INDECOPI)	Se destaca la relevancia de la seguridad digital como una medida crucial para proteger los activos de propiedad intelectual en el entorno en línea, reflejado en la actualización de cargos dentro del Indecopi (Página 1).
0193	Propiedad Intelectual	2025	Lambayeque	Resolución	Sala Especializada en Protección al Consumidor (INDECOPI)	Aunque enfocado en protección al consumidor, aborda aspectos del comercio electrónico, donde la protección de la propiedad intelectual es fundamental para la autenticidad de productos y servicios ofrecidos digitalmente (Página 4).
061	Propiedad Intelectual	2013	Lima	Resolución	Comisión de Derecho de	Muestra una medida de

Autor (INDECOPI) protección activa contra la piratería digital en Lima, con la orden de suspensión de un dominio web que facilitaba la infracción de derechos de autor, lo que sigue siendo relevante en la era digital actual y futura

En Lima, las resoluciones del Indecopi demuestran que las licencias son una medida de protección esencial para el software en el entorno digital, cuyo cumplimiento previene infracciones de derechos de autor, además, la institución planifica estratégicamente la protección de la propiedad intelectual dentro de su agenda de transformación digital, reconociendo la seguridad digital como crucial para salvaguardar los activos intelectuales en línea, y aunque enfocado en la protección al consumidor, se aborda la importancia de la propiedad intelectual en el comercio electrónico para la autenticidad de productos y servicios digitales, mostrando también una acción activa contra la piratería digital mediante la suspensión de dominios web infractores.

Objetivo específico 1

Identificar las medidas de protección aplicadas en Lima para contrarrestar la pitatería digital

Tabla 4 – Objetivo específico 1

Numero	Materia	Año	Lugar	Document o	Órgano	Hallazgo
061	Propiedad Intelectual	2013	Lima	Resolución	Comisión de Derecho de	Se aplicó una medida cautelar

					Autor (INDECOPI)	consistente en la orden de suspensión del registro del nombre de dominio " https://thepiratebay.pe " como acción para contrarrestar la facilitación de la infracción de derechos de autor en línea
1266	Propiedad Intelectual	2008	Lima	Resolución	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	Se resolvió un caso de infracción al derecho de autor por plagio específicamente en internet, lo que implica la aplicación de la ley de derechos de autor como medida para sancionar la piratería en el entorno digital
039	Propiedad Intelectual	2021	Lima	Resolución	Presidencia Ejecutiva (INDECOPI)	Se aprobaron propuestas para la protección del consumidor en el comercio electrónico, lo que indirectamente busca combatir la piratería al promover la adquisición de productos y servicios digitales legítimos y

Para contrarrestar la piratería digital en Lima, se han aplicado diversas medidas de protección, entre las que destaca la acción directa del INDECOPI al ordenar la suspensión del registro de nombres de dominio como "https://thepiratebay.pe" con el objetivo de obstaculizar la facilitación de la infracción de derechos de autor en el entorno en línea. Asimismo, la resolución de casos de infracción por plagio específicamente en internet evidencia la aplicación de la ley de derechos de autor como un mecanismo para sancionar la piratería en el ámbito digital. Adicionalmente, se han implementado propuestas orientadas a la protección del consumidor en el comercio electrónico, lo cual, de manera indirecta, contribuye a combatir la piratería al incentivar la adquisición de productos y servicios digitales legítimos y seguros, fortaleciendo así el mercado legal en la era digital.

Objetivo específico 2

Analizar las vulnerabilidades que presentan los derechos de la propiedad intelectual

Tabla 5 – Objetivo específico 2

Numero	Materia	Año	Lugar	Documento	Órgano	Hallazgo
3909	Propiedad Intelectual	2020	Lima	Expediente	Corte Superior de Justicia de Lima	Se evidencia la vulnerabilidad del derecho moral de integridad de un artista frente a la remoción de sus murales por parte de una entidad pública, lo que puede ser análogo a la

061	Propiedad Intelectual	2013	Lima	Resolución	Comisión de Derecho de Autor	alteración o eliminación de obras digitales sin consentimiento Se constata la vulnerabilidad de los derechos de autor en el entorno digital debido a la existencia de plataformas en línea ("The Pirate Bay") que facilitan la infracción masiva, lo que requiere la intervención de las autoridades para mitigar este riesgo
0473	Propiedad Intelectual	2024	Lima	Resolución	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	Se analiza la vulnerabilidad de las obras digitales que carecen de originalidad, ya que no cumplen con los requisitos para ser protegidas por el derecho de autor, lo que las deja expuestas a un uso sin restricciones (Página 2).
0845	Propiedad Intelectual	2022	Lima	Resolución	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	La nulidad de la resolución inicial en un caso de comunicación pública de obras audiovisuales en un hotel revela la

complejidad y potencial vulnerabilidad en la aplicación de los derechos de autor en entornos comerciales con canales de distribución digital, donde la definición de "público" y "comunicación" puede ser debatible

El derecho moral de los artistas es vulnerable a la alteración o eliminación de sus obras, tanto físicas como digitales, sin su consentimiento; la facilidad de la piratería masiva en plataformas en línea expone los derechos de autor a infracciones a gran escala, requiriendo una constante intervención de las autoridades; la falta de originalidad deja desprotegidas las obras digitales, haciéndolas susceptibles a un uso sin restricciones; y la aplicación de los derechos de autor en entornos digitales comerciales presenta vulnerabilidades debido a la complejidad e interpretación de conceptos legales como "público" y "comunicación".

Objetivo específico 3

Determinar cómo impacta la era digital en la incidencia de la piratería de derecho de autoría

Tabla 6 – Objetivo específico 3

Numero	Materia	Año	Lugar	Document o	Órgano	Hallazgo
1185	Propiedad intelectual	2021	Lima	Resolución	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la	Si bien no trata directamente de piratería, la discusión sobre la

					Propiedad Intelectual	"comunicación pública" en un contexto donde la distribución digital es relevante (aunque el caso sea sobre un hotel) subraya cómo la era digital amplía las formas en que las obras pueden ser utilizadas y potencialmente infringidas
039	Propiedad intelectual	2021	Lima	Resolución	Presidencia Ejecutiva (INDECOPI)	La aprobación de propuestas para la protección del consumidor en el comercio electrónico reconoce implícitamente el impacto de la era digital al requerir medidas para asegurar la legitimidad de los productos y servicios digitales, combatiendo así la distribución de copias no autorizadas (Página 4 [1]).
0712	Propiedad intelectual	2024	Lima	Resolución	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	La reafirmación de la obligación de los hoteles de pagar regalías por la comunicación pública de obras

						audiovisuales a sus clientes, en un contexto donde el acceso a contenido digital es predominante, refleja cómo la era digital influye en la forma en que se gestionan y protegen los derechos de autor en la distribución de obras
1337	Propiedad intelectual	2018	Lima	Resolución	Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual	Aunque no menciona explícitamente la "era digital", una resolución sobre infracción al derecho de autor en relación con la reproducción es directamente relevante, ya que la facilidad de reproducción digital es un factor clave que la era digital introduce en la incidencia de la piratería

La era digital amplía las formas de uso e infracción de obras, como la "comunicación pública" en entornos con distribución digital, la necesidad de proteger al consumidor en el comercio electrónico evidencia el impacto digital al combatir copias no autorizadas, la gestión de regalías en la comunicación pública refleja la influencia digital en la protección de derechos, y la facilidad de reproducción digital incrementa significativamente la piratería.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

DISCUSIONES

La discusión que se presenta a continuación constituye la interpretación detallada de los hallazgos derivados del análisis de las resoluciones sobre la protección de la propiedad intelectual en la era digital, en este sentido, se examina las implicaciones de las medidas de protección, la lucha contra la piratería digital, las vulnerabilidades identificadas y el impacto de la era digital en la infracción del derecho de autor, todo ello en relación directa con el objetivo general de comprender los efectos de las medidas de protección en este contexto y los objetivos específicos que han guiado esta investigación.

Objetivo general

Describir cuales son los efectos de las medidas de protección de los derechos de la propiedad intelectual en la era digital, Lima 2025

Al respecto, de los resultados obtenidos a través del análisis de las resoluciones, en la Resolución N° 0471-2024/TPI-INDECOPI se observa la aplicación concreta de las licencias como un mecanismo de protección fundamental en el entorno digital limeño para prevenir la reproducción no autorizada de software. Asimismo, la Resolución N.° 000113-2024-PRE/INDECOPI que aprueba el Plan de Gobierno y Transformación Digital del Indecopi, evidencia la planificación estratégica de la institución para fortalecer la protección de la propiedad intelectual en la era digital, reconociendo la importancia de la seguridad digital, tal como se refleja también en la Resolución N.° 000118-2024-PRE/INDECOPI con la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital. Finalmente, la Resolución N° 61-2013/CDA-INDECOPI demuestra una acción directa contra la piratería digital mediante la suspensión de un dominio web infractor, lo que

subraya el compromiso del Indecopi en la protección de los derechos de autor en el entorno digital de Lima.

Zanata (2017) en su artículo “El derecho de la Propiedad Intelectual en la era digital” menciona que la propiedad intelectual en la era digital es un campo en constante evolución, influenciado por la tecnología y las comunicaciones, donde el principal desafío radica en equilibrar la protección de los derechos de los creadores con el libre acceso a la cultura, intensificándose el conflicto entre autores y usuarios de internet. Zanata argumenta que endurecer las penas no es la solución óptima, sino implementar medidas que protejan adecuadamente a los autores sin restringir el acceso y la reutilización de contenidos, enfatizando la importancia del diálogo inclusivo y el desarrollo de normativas transnacionales para enfrentar eficazmente la piratería digital.

Bajo ese orden de ideas, la discusión de los resultados revela una convergencia significativa entre las resoluciones emitidas por INDECOPI y el artículo de Zanata (2017). Por un lado, las resoluciones evidencian la aplicación práctica de medidas de protección, como el uso de licencias, la planificación estratégica y sanciones contra la piratería digital, en el entorno digital limeño, mientras que, por otro, Zanata subraya que el desafío central consiste en equilibrar la protección de los derechos de autor con el libre acceso a la cultura, argumentando que endurecer las penas no es la solución óptima. Así, ambas perspectivas destacan la necesidad de un marco normativo flexible y actualizado que aborde los vacíos legales y se adapte a los avances tecnológicos, permitiendo así una protección efectiva de los derechos de propiedad intelectual en Lima 2025 sin restringir el acceso a la información.

Objetivo específico 1

Identificar las medidas de protección aplicadas en Lima para contrarrestar la piratería digital

La Resolución N° 061-2013 junto con la Resolución N° 1266-2008 y la Resolución N° 000039-2021 constituyen ejemplos claros de cómo se han implementado mecanismos de protección en Lima, estas medidas incluyen la suspensión de registros de nombres de dominio asociados a actividades ilícitas, lo que impide el acceso a portales que facilitan la distribución no autorizada de contenidos. Además, se evidencia la aplicación práctica de la ley de derechos de autor mediante la resolución de casos específicos de plagio en internet, demostrando la intención de sancionar conductas que vulneran los derechos de los creadores, el enfoque de INDECOPI se orienta a interrumpir los canales que permiten la difusión de obras sin autorización, lo que, en conjunto, fortalece el mercado legal y desalienta la piratería, este conjunto de medidas no solo busca castigar las infracciones, sino también actuar de manera preventiva, manteniendo un sistema de control adaptado a la dinámica del entorno digital.

Según Jurado (2021) en “La protección penal de la propiedad intelectual y el mundo digital”, se identifican medidas concretas implementadas en Lima para contrarrestar la piratería digital, tales como la imposición de sanciones penales, el bloqueo de dominios web infractores y la adopción de reformas legales que endurecen las penas para quienes vulneran los derechos de autor. Jurado destaca que estas medidas reflejan un esfuerzo por adaptar el marco jurídico a los constantes avances tecnológicos, permitiendo a las autoridades responder de manera ágil y proporcional ante los desafíos que presenta el entorno digital. Asimismo, subraya la importancia de la discrecionalidad judicial para calibrar las sanciones en función de la gravedad de cada caso, lo que facilita

un equilibrio entre la protección de los derechos de los creadores y el mantenimiento del acceso público a la información. Esta perspectiva evidencia que, aunque existen mecanismos de control efectivos, aún es necesario perfeccionar la legislación para cubrir de manera integral los vacíos que la evolución tecnológica ha generado.

Ambas fuentes evidencian que en Lima se han implementado diversas medidas de protección para contrarrestar la piratería digital, por un lado, las resoluciones N° 061-2013, N° 1266-2008 y N° 039-2021 muestran acciones concretas como la suspensión de registros de nombres de dominio vinculados a actividades ilícitas y la resolución de casos específicos de plagio en internet, lo que permite interrumpir la difusión de obras sin autorización y fortalecer el mercado legal. Por otro lado, Jurado (2021) enfatiza que la adopción de sanciones penales, el bloqueo de dominios y la actualización del marco jurídico son esenciales para responder a los constantes avances tecnológicos, subrayando además la importancia de la discrecionalidad judicial para calibrar las sanciones según la gravedad del caso. En conjunto, ambos enfoques destacan que, si bien existen mecanismos efectivos, es imperativo perfeccionar y actualizar la legislación para cubrir integralmente los vacíos que surgen en el entorno digital.

Objetivo específico 2

Analizar las vulnerabilidades que presentan los derechos de la propiedad intelectual

El análisis del siguiente objetivo se sustenta en documentos como el Expediente N° 3909-2020, la Resolución N° 061-2013, la Resolución N° 0473-2024 y la Resolución N° 0845-2022, estos instrumentos evidencian que, a pesar de la existencia de normativas, la rápida evolución tecnológica y la multiplicidad de formatos digitales generan vacíos

legales que permiten la reproducción y distribución no autorizada de obras, tanto en su forma física como digital; se observa que la facilidad para copiar, alterar o eliminar contenidos vulnera tanto los derechos morales como los patrimoniales de los creadores, lo que requiere una intervención constante por parte de las autoridades. Asimismo, se destaca la complejidad de aplicar los conceptos legales tradicionales, como "comunicación pública" o "público", en un entorno digital en constante transformación..

Fayos (2016) en su artículo “La propiedad intelectual en la era digital” destaca que las vulnerabilidades del sistema jurídico de protección de los derechos de propiedad intelectual se deben a la inercia normativa frente a la rápida evolución tecnológica, lo que genera lagunas legales que facilitan la reproducción no autorizada y la piratería digital, evidenciando que las normas tradicionales no logran abarcar la diversidad de formatos y usos que surgen en el entorno digital; además, el autor subraya la necesidad de adoptar medidas legales flexibles y coordinadas internacionalmente que permitan equilibrar la protección exclusiva de los creadores con el derecho de acceso a la cultura, lo que implica un enfoque interdisciplinario y una constante revisión normativa para mitigar estas vulnerabilidades y garantizar una protección integral de los DPI en la era digital.

En el análisis de las vulnerabilidades que presentan los derechos de la propiedad intelectual, se evidencia que, a partir de documentos como el Expediente N° 3909-2020 y las Resoluciones N° 061-2013, N° 0473-2024 y N° 0845-2022, las normativas vigentes resultan insuficientes ante la rápida evolución tecnológica y la diversidad de formatos digitales, lo que facilita la reproducción y distribución no autorizada de obras, vulnerando tanto los derechos morales como patrimoniales de los creadores; por otro lado, Fayos (2016) resalta que la inercia normativa impide una protección integral, pues las leyes tradicionales no logran abarcar la amplia gama de usos emergentes en el entorno digital,

lo que subraya la necesidad de adoptar medidas legales flexibles y coordinadas internacionalmente para mitigar estos vacíos, equilibrando de forma efectiva la protección de los creadores con el derecho al acceso a la cultura, lo que constituye un reto esencial que debe abordarse mediante una revisión constante del marco jurídico, integrando un enfoque interdisciplinario que responda a la dinámica de la era digital.

Objetivo específico 3

Determinar cómo impacta la era digital en la incidencia de la piratería de derecho de autoría

La incidencia de la piratería digital se evidencia en resoluciones como la N° 1185-2021, la N° 039-2021, la N° 0712-2024 y la N° 1337-2018, que muestran cómo el entorno digital ha facilitado la distribución masiva de obras sin autorización, estos instrumentos revelan que la capacidad de reproducir y compartir contenidos a través de diversas plataformas, como redes sociales y sitios peer-to-peer, ha incrementado de manera significativa los casos de infracción de derechos de autor. La era digital, caracterizada por la velocidad y el alcance global de la información, plantea un reto importante para los marcos normativos, los cuales deben ser constantemente revisados y adaptados para contrarrestar estas prácticas ilícitas; además, se destaca la necesidad de establecer mecanismos de control que permitan identificar y sancionar a los infractores de manera efectiva, sin limitar el acceso legítimo a la información.

Idrogo y Nanfuñay (2024) responden al objetivo al evidenciar que el entorno digital incrementa la incidencia de la piratería de derechos de autor, debido a que facilita la reproducción y distribución no autorizada de obras por medio de plataformas digitales. En su análisis se destaca que los vacíos legales y la lenta actualización de los marcos

normativos son factores clave que propician esta situación, lo que demuestra que la transformación tecnológica exige una constante revisión de las leyes para contrarrestar eficazmente las infracciones, esto responde directamente al objetivo de determinar cómo impacta la era digital en la piratería, ya que se identifican las condiciones específicas del entorno digital que aumentan las vulneraciones a los derechos de autor, y se subraya la necesidad de implementar estrategias legales integrales y coordinadas a nivel internacional.

La incidencia de la piratería digital se ha visto incrementada por la facilidad que ofrece el entorno digital para la reproducción y distribución masiva de obras sin autorización, como evidencian las Resoluciones N° 1185-2021, N° 009-2021, N° 0712-2024 y N° 1337-2018, que muestran cómo las plataformas digitales, incluidas redes sociales y sitios peer-to-peer, potencian la infracción de los derechos de autor. Idrogo y Nanfuñay (2024) resaltan que los vacíos legales y la lenta actualización de los marcos normativos son factores clave en este fenómeno, lo que obliga a una revisión constante de la legislación para adaptarse a los cambios tecnológicos. En conjunto, estos instrumentos y análisis evidencian que la era digital, caracterizada por su velocidad y alcance global, exige la implementación de mecanismos de control efectivos y estrategias legales integrales, tanto a nivel nacional como internacional, para contrarrestar de manera eficaz la piratería digital sin limitar el acceso legítimo a la información.

Limitaciones

Durante el desarrollo de este trabajo se identificaron diversas limitaciones que afectaron el proceso de recolección de datos y, en consecuencia, la amplitud de los resultados. Inicialmente, se contempló la realización de entrevistas a especialistas en propiedad intelectual para obtener información directa sobre la aplicación de las medidas

de protección en el entorno digital. Sin embargo, la escasez de expertos disponibles y la limitada respuesta de la comunidad académica y profesional obligaron a modificar la estrategia de recolección de datos. En lugar de las entrevistas, se optó por recurrir al análisis documental de 20 documentos oficiales emitidos por el Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual. Esta alternativa, si bien permitió acceder a fuentes primarias de información, también presentó obstáculos significativos: la búsqueda se vio dificultada por la dispersión y heterogeneidad de la información digital, la necesidad de validar la autenticidad de cada documento y la variabilidad en los formatos y organización de los datos.

Implicancias

El presente trabajo tiene tres implicancias: teórica, metodológica y práctica. En el ámbito teórico, se profundiza en el conocimiento sobre los efectos de las medidas de protección de los derechos de propiedad intelectual en la era digital, lo que sienta las bases para futuras investigaciones en esta área. Desde el punto de vista metodológico, se evidencia la utilidad y replicabilidad del diseño hermenéutico-analítico aplicado al análisis documental de 20 documentos oficiales en el contexto digital. Por último, en la dimensión práctica, los hallazgos obtenidos ofrecen información relevante para la formulación de políticas públicas y estrategias que mejoren la protección de los derechos de propiedad intelectual y combatan la piratería digital.

CONCLUSIONES

Primera

Los efectos de las medidas de protección de los derechos de propiedad intelectual en la era digital en Lima 2025 incluyen: implementación efectiva de licencias, fortalecimiento institucional mediante planes de transformación digital del INDECOPI, y aplicación de sanciones directas contra la piratería.

Segunda

Se evidencia que en Lima que las medidas aplicadas constituyen un sistema preventivo y correctivo: suspensión de dominios infractores, sanciones penales por plagio, bloqueo de portales facilitadores, y resolución de casos específicos que fortalecen efectivamente el mercado legal.

Tercera

Se observa que el marco normativo actual resulta insuficiente para proteger integralmente los derechos de propiedad intelectual, ya que la rápida evolución tecnológica y la diversidad de formatos digitales han abierto vacíos legales que facilitan la reproducción y distribución no autorizada de obras, afectando tanto los derechos morales como patrimoniales de los creadores.

Cuarta

En conclusión, la era digital incrementa exponencialmente la piratería mediante: facilitación de reproducción masiva, ampliación del alcance global, y aprovechamiento de vacíos legales. Se exige implementar mecanismos de control efectivos y estrategias legales, lo que implica un compromiso permanente del Estado para adaptar el marco normativo a la evolución tecnológica.

REFERENCIAS

- Bragado Herrero de Egaña, C. L. (2023). *Los retos de la propiedad intelectual en el entorno digital*. Editorial Torrosa.
- Cabrera Peña, K. I. (2023). Cultura y derechos de propiedad intelectual en la era digital. *Revista de Derecho*, 60(1). <https://doi.org/10.14482/dere.60.190.252>
- Creswell, J. W. (2013). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (4th ed.). SAGE Publications.
- Fayos Gardó, A. (2016). *La propiedad intelectual en la era digital*. Editorial Torrosa.
- Finol, J., & Nava, M. (2001). La revisión de la literatura en la investigación científica. *Ciencia y Academia*, 10(1), 15-30.
- Gadamer, H.-G. (1975). *Verdad y método* (J. Pérez, Trans.). Editorial Sígueme. (Obra original publicada en 1960)
- Gómez, S. M. (2023). *Metodologías cualitativas en la investigación social*. Editorial Académica.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill.
- Idrogo Ríos, E. G., & Nanfuñay Sifuentes, K. M. (2024). *Análisis en el derecho comparado de la propiedad intelectual en la era digital* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/14327>
- Jurado Martínez, A. (2021). *La protección penal de la propiedad intelectual y el mundo digital*. Editorial Jurídica.

Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002). *Investigación del comportamiento: Métodos de investigación en ciencias sociales* (4th ed.). McGraw-Hill.

Lucio, P. B. (2003). *Técnicas de muestreo en investigación educativa*. Editorial Universitaria.

Messía de la Cerda Ballesteros, J. A. (2014). La responsabilidad de los proveedores de acceso a Internet respecto de los contenidos protegidos. *Revista de Derecho Digital*, 8(2), 123–145.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4832060>

Moral Santaella, C. (2006). Validez en instrumentos de investigación cualitativa. *Revista de Investigación Educativa*, 24(2), 345-360.

Orosco-Fabián, J. R., Pomasunco-Huaytalla, R., Gómez-Galindo, W., & Rosales-Puchoc, A. M. (2025). Prácticas y causas del ciberplagio en personas estudiantes universitarias peruanas. *Innovaciones Educativas*.

Pérez, Á., Carrillo, H., & Trujillo, P. (2023). *Desafíos jurídicos de la propiedad intelectual en la era de la inteligencia artificial en Colombia*. Universidad del Sinú, Seccional Cartagena.
<http://repositorio.unisinucartagena.edu.co:8080/xmlui/handle/123456789/1210>

Ramírez, J. C. (2018). *Diseño muestral en investigaciones cualitativas*. Fondo Editorial Universitario.

Sánchez, L. S. R. (2023). Los aspectos jurídicos de la propiedad intelectual en la era digital. *Derecho en Sociedad*, 17(1), 72–94.

Zanata, A. (2017). *El derecho de la propiedad intelectual en la era digital*.
<https://reunir.unir.net/handle/123456789/6513>